



LPN-CNBS-005-2026
“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT”

CIRCULAR ACLARATORIA No.4

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CNBS-005-2026** denominada **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT”**, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1

¿Confirmar si la suscripción actual de Azure está bajo modalidad MPSA o CSP? Entendemos que ya habíamos realizado la consulta, sin embargo, hemos consultado con el fabricante y ese servicio de Azure no se logra ubicar bajo modalidad MPSA.

R:/ De acuerdo con la información del portal de administración de Microsoft, actualmente las suscripciones están bajo modalidad MPSA.

Consulta No.2

¿Es posible participar solamente por las licencias Microsoft 365 y no por las suscripciones de Azure?

R:/ “Los Oferentes **“DEBERÁN”** cotizar precios por la totalidad del lote o lotes ofertados. Se permite que los Oferentes coticen precios separados por uno o ambos lotes y se permite que el Comprador adjudique los lotes a más de un Oferente”, de conformidad a lo señalado en la cláusula IAO 36.6 de la Sección II. Datos de la Licitación (página 38). Se detallan los dos (2) Lotes que componen la presente licitación:

Lote 1. Adquisición y Renovación de Suscripciones Microsoft

Numeral 1.1 Adquisición y Renovación de Suscripciones Microsoft

Numeral 2.1 Renovación de Suscripción de Azure – Microsoft Defender for Cloud

Numeral 3.1 Adquisición de Suscripción de Azure – GitHub Copilot

Lote 2. Renovación de Licencias y Software Assurance

Consulta No.3

¿Para las suscripciones de Azure, requieren solamente el suministro/provisionamiento del servicio sin incluir servicios profesionales tales como implementación, migración o soporte?

R/: Solo se requiere el suministro/provisionamiento del servicio.



Consulta No.4

Considerando la fecha de expiración actual para los contratos, establecida en las Especificaciones Técnicas para los Lotes 1 y 2, del 31 de Julio de 2026 (pág. 81 y 83) y la necesidad de mantener la Continuidad de Operaciones de dichos productos en la CNBS, ¿es viable considerar que la decisión y firma de contrato para este proceso se realizaran PREVIO a dicha fecha de expiración de servicios? Lo anterior es importante definir, ya que el fabricante ha anunciado incrementos de costos que podrían afectar los precios de las ofertas hacia el alza, de preverse una decisión posterior a la fecha de activación de los incrementos (10. de agosto 2026), obligando a incluir dichos incrementos en el cálculo de precios para la CNBS.

R:/ Conforme a las disposiciones y políticas del fabricante, la fecha de expiración actual del licenciamiento, establecida para el 31 de julio de 2026, se mantiene aún en el supuesto de que la adjudicación se realice con posterioridad a dicha fecha. No obstante, de conformidad con la normativa de contratación pública aplicable, deberá considerarse que la vigencia de la oferta, incluyendo el mantenimiento del precio total ofertado, es de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas. En consecuencia, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros no asumirá responsabilidad por incrementos de precio que se generen con posterioridad a la fecha de expiración del licenciamiento actual.

La presente Circular Aclaratoria No.4 forma parte integral del documento base del referido proceso.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de junio de 2026

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo